**COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN**
**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA**
**Comandancia**

Ñu Guazú, 30 de diciembre de 2015.

**ORDEN PARTICULAR Nº: 972 .-**

**VISTO:** La Nota Nº 842/15 de fecha 29 de diciembre de 2015, de la Dirección del Centro Financiero Nº 4 por la cual se eleva el Dictamen de fecha 29 de diciembre de 2015 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación Nº 4, el cual hace referencia a la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional FAP Nº 04/2015 para la Adquisición de Combustibles Aeronáuticos, y;

**CONSIDERANDO:** Que, en dicho Dictamen se recomienda la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional FAP Nº 04/2015 para la Adquisición de Combustibles Aeronáuticos.

Que, el Art. 3 del Decreto Nº 3945/15 establece: "*...los Organismos y Entidades del Estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contratos de adquisición de bienes y servicios mencionados en el artículo anterior, financiados con la fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, inclusive aquellos de etapa de adjudicación, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gasto y de la Unidad Operativa de Contrataciones*".

Que, la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Artículo 31. CANCELACION DE LA LICITACION, dispone: "*Las Convocantes, podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...*"

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA**
**O R D E N A:**

1º. Cancélese el llamado a Licitación Pública Nacional FAP Nº 04/2015 para la Adquisición de Combustibles Aeronáuticos, de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANCIA

**GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS**
**COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA**